

Declaración oral presentada por la Comisión Colombiana de Juristas

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas

14º período de sesiones

Ginebra, 3 de junio de 2010

Tema 3: Informe presentado por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston

Señor Presidente:

La Comisión Colombiana de Juristas agradece y reconoce la importancia del informe sobre Colombia presentado por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, en el que afirma que *“miembros de las fuerzas de seguridad colombianas han cometido un número significativo de homicidios ilegales y que el patrón de los ‘falsos positivos’ se ha repetido alrededor de todo el país”* en medio de *“un ambiente en el cual estos asesinatos han podido ocurrir con impunidad general”*¹.

El Relator manifiesta preocupación porque *“ha habido demasiados asesinatos de similar naturaleza como para caracterizarlos como incidentes aislados”* y porque *“las estimaciones en la tasa de impunidad para los presuntos homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad son altas, hasta un 98,5%”*². Esto se evidencia ante la ausencia de un número representativo de condenas dentro de las 1.368 investigaciones que tiene a su cargo la Unidad de derechos humanos de la Fiscalía³. Según el Gobierno, la ausencia de imputaciones contra militares como perpetradores no sería indicativa de impunidad sino de "falsas denuncias". Así lo expresó ayer ante este Consejo. En vez de tranquilizar, preocupa que por esta vía se intente desconocer solapadamente la ocurrencia de estas ejecuciones extrajudiciales.

Por el contrario, según el Relator, *“el obstáculo más significativo para el enjuiciamiento efectivo de las ejecuciones extrajudiciales de los miembros de las fuerzas de seguridad son los continuos conflictos jurisdiccionales”*, en los que el Consejo de la Judicatura ha tenido que ordenar a la jurisdicción penal militar remitir a la justicia ordinaria 139 casos⁴.

Las recompensas otorgadas por el Ministerio de Defensa a quienes suministran información sobre integrantes de grupos armados han sido una de las causas de estos "falsos positivos". La Directiva 29 de 2005, expedida por dicho Ministerio, que reguló tales recompensas, habría dejado ya de tener

¹ Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, *Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Misión a Colombia*, 14º período de sesiones, A/HRC/14/24/Add.2, 31 de marzo de 2010, párr. 19.

² Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, *Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Misión a Colombia*, 14º período de sesiones, A/HRC/14/24/Add.2, 31 de marzo de 2010, párr. 29.

³ Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, *Respuesta a un derecho de petición interpuesto por la Comisión Colombiana de Juristas*, Bogotá, 11 de mayo de 2010.

⁴ Ministerio de Defensa Nacional, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, *Respuesta a un derecho de petición interpuesto por la Comisión Colombiana de Juristas*, Bogotá, 24 de mayo de 2010.

vigencia, según el Relator⁵. Sin embargo, el Ministerio de Defensa respondió a un derecho de petición informando que “*el cuerpo de las directivas no ha variado de manera sustancial; lo que se ha hecho es hacer explícito el sistema de controles, y en algunos puntos, fortalecerlos*”⁶, lo que podría indicar la persistencia de esta directiva.

Además de estas ejecuciones extrajudiciales, el Relator advierte que en Colombia “*el panorama completo del programa de desmovilización y la ley de justicia y paz muestran un alarmante nivel de impunidad de los paramilitares*”⁷, cuyas falencias se demuestran, “*por el aumento de los homicidios cometidos por los nuevos grupos armados ilegales*”, que entre sus integrantes incluyen “*paramilitares, especialmente los miembros de nivel medio, que no se desmovilizaron; [y] paramilitares desmovilizados que han regresado a la conducta delictiva*”⁸. Este Consejo debería actuar con decisión frente a las ejecuciones extrajudiciales realizadas tanto por los militares como por los paramilitares en Colombia.

Permítanos, señor Presidente, terminar esta intervención uniéndonos a la preocupación por las extrañas circunstancias de la muerte, hace dos días, de Floribet Chebeya, presidente de la ONG Voz de los Sin Voz por los Derechos Humanos (Voix des sans-voix pour les droits de l'homme - VSV) en la República Democrática del Congo (RDC) y miembro de la Asamblea General de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT). Instamos a que el Consejo de Derechos Humanos exija que se lleve a cabo una pronta y exhaustiva investigación de este grave hecho.

Gracias, señor Presidente.

⁵ Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, *Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Misión a Colombia*, 14° período de sesiones, A/HRC/14/24/Add.2, 31 de marzo de 2010, párr. 24.

⁶ Ministerio de Defensa Nacional, *Respuesta a un derecho de petición interpuesto por la Comisión Colombiana de Juristas*, Bogotá, 13 de mayo de 2010.

⁷ Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, *Informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Misión a Colombia*, 14° período de sesiones, A/HRC/14/24/Add.2, 31 de marzo de 2010, párr. 52.

⁸ *Ibíd.*, párr. 61.